

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DLELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1463.

Artículo 1ro: ordénase al Departamento Ejecutivo a instalar Caarteles Indicadores con la Leyenda "Prohibido arrojar Basura", en las inmediaciones de calle 25 y 56.-

Artículo 2do: Que el Departamento Ejecutivo a traves del Departamento de Obras Pubilicas, realice un entubamiento en calle 25 y 56 y que se construya un paso peatonal en pendiente con escalones para posibilitar el acceso de los vecinos.-

Artículo 3ro: Que el mismo Departamento de Obras Publicas planifique la construcción de una barrera para ubicarla en el sector mas alto de la barranca, donde finaliza la calle 56.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE JULIO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO,
PTA. H. CONCEJO DELIBERANTE